

MUESTRA ESTATAL DE TEATRO ZACATECAS 2026



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027

El Gobierno del Estado de Zacatecas, a través del
Instituto Zacatecano de Cultura
«Ramón López Velarde»

CONVOCAN

a compañías y grupos teatrales
del Estado de Zacatecas a participar en la
Muestra Estatal de Teatro Zacatecas 2026,
la cual se realizará
del 17 al 21 de agosto de 2026

BASES

RESTRICCIONES

1. Pueden postularse compañías teatrales integradas por creadores mexicanos o extranjeros, que tengan residencia legal en el país, así como grupos teatrales con trayectoria o agrupaciones conformadas por creadores recién egresados de escuelas de teatro que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria. En ambos casos, su residencia en el estado de Zacatecas deberá ser constante por al menos tres años y debe ser comprobada mediante documentos oficiales.

2. Las compañías y grupos teatrales sólo podrán participar con un montaje y deberán asignar un representante legal para realizar los trámites administrativos que resulten de su participación en la presente convocatoria.

3. Un director de escena podrá fungir como tal en un máximo de dos puestas en escena (sin excluir su participación creativa en otros montajes, máximo 2), a fin de permitir la participación de un mayor número de creadores.

4. Las puestas en escena podrán incluir a creadores invitados de otras entidades federativas, así como extranjeros. El porcentaje de participación de éstos no deberá ser mayor al 20% de los integrantes del equipo propuesto y los gastos adicionales generados por su participación no serán cubiertos por el Instituto Zacatecano de Cultura «Ramón López Velarde».

5. Se seleccionarán hasta 8 obras teatrales que conformarán la programación de la Muestra en el Teatro Ramón López Velarde en el mes de agosto.

6. El representante de cada una de las compañías seleccionadas recibirá un pago único a manera de honorarios por **\$16,147.20 (DIESEIS MIL CIENTOCUARENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N)** con impuestos incluidos, contra el CFDI correspondiente.

7. El representante de cada compañía deberá estar dado de alta en el SAT y tener registrada la actividad económica correspondiente al servicio prestado a la institución, a su vez cumplir con los requisitos solicitados por el Instituto Zacatecano de Cultura con base en la normatividad vigente.

8. No podrán participar:

- Funcionarios o empleados del Instituto Zacatecano de Cultura «Ramón López Velarde».
- Grupos de teatro de aficionados o empresas cuyo giro principal no esté relacionado con la creación teatral cultural.
- Puestas en escena que se hayan presentado en ediciones anteriores de la Muestra Estatal de Teatro.
- Propuestas que incluyan reestrenos de obras ya presentadas en la Muestra.

SOBRE LAS PUESTAS EN ESCENA

9. Podrán participar montajes de cualquier formato, técnica, tema y segmento de público objetivo, con hasta 8 personas participantes.

10. Las obras deben haber sido estrenadas en el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2024 y hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el caso de obras que deseen postular para estrenarse en la Muestra Estatal de Teatro Zacatecas 2026, deberán incluir un video de ensayo completo y el texto de la obra.

11. Las puestas en escena deben considerar un montaje práctico que pueda adaptarse al Teatro «Ramón López Velarde».

REGISTRO

12. Los interesados deberán:

- a. Requisitar en el correo electrónico: **muestraestataldeteatro2026@gmail.com** con los puntos enumerados a continuación:
- b. Nombrar a un representante para el registro de su participación en la presente Convocatoria.
- c. Adjuntar al formulario ficha de inscripción en un solo formato PDF (No carpeta artística) que incluya:
 - Título de la obra, autor, director, nombre de la compañía, teléfono, correo electrónico y procedencia.
 - Público objetivo
 - Fecha de estreno
 - Sinopsis.
 - Elenco.
 - Equipo creativo.
 - Síntesis curricular de la compañía y de sus integrantes.
 - Anexos digitales:



MUESTRA ESTATAL DE TEATRO ZACATECAS 2026



- d. Documentos que respalden la trayectoria de la compañía o grupo (programas de mano, notas de prensa, etc.), en formato PDF.
- e. Documentos de autorización o licencia del ejercicio de los derechos de autor.
No se aceptarán obras con derechos de autor en trámite ni versiones libres o adaptaciones que no hayan sido registradas ante las instancias correspondientes. Las adaptaciones deberán contar con la autorización del autor de la obra original, a excepción de aquellas obras que sean del dominio público.
- f. El libreto de la obra propuesta.
- g. Cargar en internet la obra propuesta en alguna plataforma de acceso libre como YouTube, VEVO, Vimeo o similares, cuyo enlace debe proporcionarse en el formato de inscripción, en caso de que la obra propuesta se piense estrenar durante la muestra, será inherente enviar un video con el ensayo completo de la misma.
- h. De 3 a 5 fotografías en formato PNG, JPG o TIFF, a resolución óptima (mínimo 2800x2000 pixeles, a resolución de 300 dpi).
- i. Ficha técnica de obra y planos de montaje, trazo e iluminación.
- j. Datos de contacto: Nombre, telefono 1, telefono 2 correo electrónico.

13. El período de inscripción será a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta el 27 de julio de 2026, a las 13.00 horas.

14. El nombre de los grupos seleccionados para participar en la Muestra Estatal de Teatro Zacatecas 2026 será publicado en las plataformas de comunicación del Instituto Zacatecano de Cultura, a más tardar el 7 de agosto de 2026.

15. Las agrupaciones seleccionadas deberán entregar, en tiempo y forma, a la instancia convocante la documentación solicitada para el proceso de pago.

CONSIDERACIONES

16. Con el fin de propiciar una mayor participación de creadores locales, se dará preferencia a agrupaciones cuyos integrantes no sean beneficiarios con

recursos de origen federal operados por el Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde”, durante el presente ejercicio fiscal y previo a la emisión de la presente convocatoria.

RESULTADOS

17. El Jurado Calificador de la programación de la Muestra Estatal de Teatro Zacatecas 2026 estará integrado por personalidades de prestigio y experiencia en el ámbito. Su fallo será inapelable.

18. El Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde” otorgará constancias de participación a los grupos que se hayan presentado en la MET Zacatecas 2026.

19. El Jurado Calificador de la Muestra Estatal de Teatro Zacatecas 2026 únicamente evaluará los montajes que presenten su postulación completa.

20. Esta convocatoria no podrá declararse desierta.

21. Los casos no previstos en esta convocatoria serán analizados por el jurado y el Instituto Zacatecano de Cultura.

22. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación total de sus contenidos. Para mayores informes, los interesados pueden comunicarse a la Dirección de Difusión y Animación del Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde”, ubicada en Lomas del Calvario N° 105, Col. Díaz Ordaz. C.P. 98020, o vía telefónica al 492 922 2184 – Extensión 124.

Lugar y fecha de publicación:
Zacatecas, Zac., a 8 de julio de 2026

AVISO DE PRIVACIDAD

Sus datos personales quedan resguardados y protegidos en términos de Ley. Puede consultar el aviso de privacidad en:



INSTITUTO ZACATECANO DE
CULTURA
RAMÓN LÓPEZ VELARDE



Cultura.Zac | culturazac.gob.mx

